

MESA DE CONTRATACIÓN



EXPEDIENTE: CONTR 2025/254909

TÍTULO: CONTRATO DE OBRA DE MEJORAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL ACTUAL E INSTALACIÓN DE PUERTAS DEL CENTRO IFAPA EN HINOJOSA DEL DUQUE (CÓRDOBA)

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: D. José María Lobo Pérez, Jefe del Servicio de Contratación del IFAPA.

VOCALES:

D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, como representante de la Asesoría Jurídica de la Junta de Andalucía en IFAPA.

D. Álvaro Navas Giménez, Interventor Delegado de esta Agencia Administrativa.

D. José María Córdoba Serrano, Jefe de Administración del Centro IFAPA Hinojosa del Duque (Córdoba)

D^a. Claudia Bienvenido Parra, Funcionaria del Servicio de Contratación del IFAPA

SECRETARIO: D. Miguel Pascual Polo, Funcionario del Servicio de Contratación del IFAPA

TERCERA SESIÓN

En Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 2 de septiembre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación del IFAPA, con la presencia física de todos los miembros de la mesa, a excepción de D. José M^a Córdoba Serrano que asiste telemáticamente mediante plataforma ZOOM, para proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación, requerida a la empresa MALLAS GALBIS S.L. a través de la plataforma SiREC-Portal de licitación electrónica. Ha sido sustituido el secretario D. Alberto Gandullo Silva por D. Miguel Pascual Polo, y D^a. Guadalupe Aguilar Coteló como vocal por D^a. Claudia Bienvenido Parra, ambos por estado vacacional.

Tras revisión de la documentación presentada por la empresa, se constata que no ha presentado la siguiente documentación:



Ed. Servicios Múltiples Los Bermejales Avenida de Grecia s/n

1

41012 Sevilla (Sevilla) España

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA LOBO PEREZ MIGUEL PASCUAL POLO	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDDU5RC8BMDXYY7R5M6M5QLCDS	PÁG. 1/3	

- 1) Declaración de no alteración de los datos que figuren en el ROLECE.
- 2) Escrituras de otorgamiento de poder y bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. Así como Documento Nacional de Identidad en acreditación de la identidad de la persona representante.
- 3) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica, según apartados 4.B y 4.C del Anexo I del PCAP.
- 4) Declaración indicando el personal técnico o las unidades técnicas, según apartado 4.C del Anexo I del PCAP.
- 5) Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, según Anexo VIII.
- 6) Certificación de Personas trabajadoras con discapacidad, en su caso, según Anexo X.
- 7) Plan de igualdad entre mujeres y hombres, en su caso. De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).
- 8) Justificante de Pago de el Impuesto de Actividades Económicas de la última anualidad o declarar expresamente que se encuentra exento del pago de dicho impuesto, así como Declaración de no haberse dado de baja en dicho impuesto.
- 9) Garantía Definitiva. La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, el código del órgano ante el que se constituye será el de los SSCC del IFAPA (Código II0000) lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía. La persona contratista tendrá la facultad de constituir la garantía en efectivo, valores, mediante aval o seguro de caución ó podrá realizarse mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía, en cuyo caso deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía, según Anexo XI debidamente relleno.
- 10) Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XVII-B.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA LOBO PEREZ MIGUEL PASCUAL POLO	03/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDDU5RC8BMDXYY7R5M6M5QLCDS	PÁG. 2/3	

Por tanto, se considera que debe, en el plazo de 3 días naturales, aportar la documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de conformidad a lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 09:40 horas del día antes indicado, se da por terminado el acto, lo cual yo, el Secretario certifico.

Vº Bº EL PRESIDENTE
Jose María Lobo Pérez.

EL SECRETARIO
Miguel Pascual Polo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA LOBO PEREZ	03/09/2025	
	MIGUEL PASCUAL POLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDDU5RC8BMDXYY7R5M6M5QLCDS	PÁG. 3/3	